

RESOLUCION N° **08** JE
Expte. S01: 0005858/2026

PARANÁ, 26 de Octubre de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 187/25 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Resolución N° 1165/2026 UADER que establece el calendario electoral para las elecciones del Consejo Directivo de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 003/26 JE, de fecha 28 de septiembre de 2026, se oficializaron cuatro (4) listas para las elecciones del claustro estudiantil del Consejo Directivo de esta Facultad, a saber: Lista N° 02 "Frente UADER entre Tod@s"; Lista N° 10 "Autonomía y Participación"; Lista N° 20 "La Cepa"; y Lista N° 68 "La Zurda + Independientes";

Que las elecciones correspondientes al claustro estudiantil se llevaron a cabo el día 20 de octubre de 2026, resultando electa en primer término la Lista N° 02 "Frente UADER entre Tod@s", y en segundo término, la Lista N° 20 "CEPA";

Que conforme a lo establecido en el artículo 34° de la Ordenanza N° 187/25 CS, en lo referido al claustro estudiantil, "En caso de oficializarse más de una lista, se designarán tres (3) consejeros por la mayoría y dos (2) por la minoría";

Que el artículo 12°, inciso i), de la citada Ordenanza dispone entre las atribuciones de la Junta Electoral la de proclamar a los candidatos electos, una vez firme la decisión sobre el escrutinio definitivo;

Que en fecha 22 de octubre de 2026 se llevó a cabo el escrutinio definitivo, conforme al procedimiento reglamentario, labrándose el Acta N° 08/26 JE, la cual fue notificada a los apoderados de las listas el mismo día, según lo previsto por la normativa vigente;

Que teniendo en cuenta que desde la notificación del acto no se presentaron impugnaciones, corresponde proceder a la proclamación de los candidatos electos;

Que la Junta Electoral resulta competente para dictar el acto de proclamación, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza N°

RESOLUCION N° **08** JE
Expte. S01: 0005858/2026

187/25 CS y la Resolución N° 1162/26 DEC de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Proclamar a los candidatos de la lista N° 2 **“FRETE UADER ENTRE TOD@S”**, correspondiente al claustro estudiantil, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por la mayoría conforme a la normativa vigente (Artículo 12º inc. i de la Ordenanza N° 187/25 CS), a saber:

TITULARES:

- 1) MONZON, María Florencia DNI N° 34.453.756
- 2) MANDIROLA, Héctor Nicolás DNI N° 35.635.774
- 3) FEFERMAN, Martina Micaela DNI N° 46.780.167

SUPLENTE:

- 1) BURGOS, Jesús Emanuel DNI N° 43.029.825
- 2) CASTRO, María Belén DNI N° 41.773.286
- 3) ROSAS, Maximiliano DNI N° 41.658.721

ARTÍCULO 2º: Proclamar a los candidatos de la lista N° 20 **“LA CEPA”**, correspondiente al claustro estudiantil, como Consejeros Directivos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales por la minoría conforme a la normativa vigente (Artículo 12º inc. i de la Ordenanza N° 187/25 CS), a saber:

TITULARES:

- 1) LEIVA, Manuel Agustín DNI N° 42.920.288;
- 2) BARBIERI, Guillermina DNI N° 40.992.019;

SUPLENTE:

- 1) GUGLIERI, Santino DNI N° 46.150.148;
- 2) AGUIRRE, Abril María José DNI N° 46.150.592

RESOLUCION N° **08** JE
Expte. S01: 0005858/2026

ARTÍCULO 3º: Se deja aclarado que la asunción de los nuevos Consejeros se realizará en la primera sesión de Consejo Directivo del mes de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

